CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO CO1.PCCNTR. 8114323 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANDRES ANIBAL VILLA FARFAN

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR. 8114323 DEL 2025,** así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** Anexo 08 ficha técnica y oferta económica **adicionando** el siguiente ítem, el cual quedará así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PACIAL
9	72152902	Estructuras metálicas	Mantenimiento Torre Metálica: (TSA). Equipamiento con material incluido de estructura perimetral para el forrado de protección de la torre en perfil o tubo metálico cuadrado de 2"x 2" o (50x50 mm) en Calibre 14 o 1.9mm (aproximadamente 330 metros lineales de perfil). Y Lámina Galvanizada Calibre 14 o 1.90 mm. Incluye una división interna segun diseño, el cordón de soldadura, el masillado, los resanes, el pulido y la aplicación de la respectiva pintura.	M2	19.0	$ 390,000	$ 7,410,000
10	72152902	Estructuras metálicas	Mantenimiento Torre Metálica: (TSA). Equipamiento con material incluido de lamina o placa en Fibrocemento de 8 mm de espesor para protección de los aprendices. Incluye la instalación con su respectiva tornillería, el masillado con estuco plástico para exteriores, los resanes y la aplicación de pintura para piso tipo trafico	M2	16.0	$ 170,000	$ 2,720,000
11	72152902	Estructuras metálicas	Mantenimiento Torre Metálica: (TSA). Equipamiento a todo costo de puerta de acceso metálica galvanizada entamborada. de 0.80 x 1,80 m de altura. Incluye marco, bisagras, chapa, manija y pintura en esmalte. Para seguridad de los equipos de practicas	Un	1.0	$ 1,200,000	$ 1,200,000

COSTO DIRECTO TOTAL					**$ 11,330,000**
A.U.	**ADMINISTRACION**	**20%**			**$ 2,266,000**
	UTILIDAD	**5%**			**$ 566,500**
TOTAL A.U					**$ 2,832,500**
COSTO DIRECTO + A.U.					$ 14,162,500
I.V.A. DEL 19% SOBRE LA UTILIDAD		**19%**			$ 107,635
COSTO TOTAL					**$ 14,270,135**

SEGUNDO. ADICIONAR VALOR DEL CONTRATO

Adicionar el contrato por valor de CATORCE MILLONES DOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($14.270.135), quedando como valor total la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($119.627.461)

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

JUSTIFICACION DE MODIFICACION

Teniendo en cuenta que, durante la ejecución del contrato de mantenimiento a la torre de alturas, se han identificado necesidades adicionales que, si bien hacen parte de los ítems contratados, no pudieron ejecutarse por las limitaciones del presupuesto inicialmente proyectado, solicito se autorice la adición del contrato para incluir la elaboración de las puertas necesarias y el cerramiento completo, con el fin de garantizar el adecuado uso de la estructura en los cursos de espacios confinados.

Desde la supervisión se da el aval para la adición solicitada, de acuerdo también a los estudios y análisis realizados por el apoyo técnico.

Su ejecución es indispensable para asegurar el correcto uso y funcionalidad de la infraestructura, sin comprometer la calidad ni los plazos establecidos.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

<u>INMUTABILIDAD</u>. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboro: Angie Natalia Uribe- contratista Formulador(a) Proyectos

Reviso: Fausto Tellez – Abogado CPYA